

BANDO

LIMPIEZA SOLARES

ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN FINCAS RÚSTICAS PRÓXIMAS AL NÚCLEO URBANO

El riesgo de incendio se está viendo incrementado en los últimos años por la subida de las temperaturas, la mayor sequedad del ambiente, la sucesión de las olas de calor y la extensión del tiempo propio del verano a los meses de junio y octubre.

Para combatir este mayor riesgo de incendios y su alta capacidad destructiva sobre las poblaciones el Decreto-Ley 2/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes frente al riesgo de incendios forestales, obliga a los propietarios de los terrenos, especialmente a los del entorno de los núcleos de población, a mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad frente al riesgo de incendios:

“Realizar, o en otro caso permitir realizar a la administración pública competente, los trabajos, obras y demás actuaciones necesarias para garantizar la seguridad frente al riesgo de incendios”.

Por ello, **se recuerda a los propietarios que deben mantener una zona libre de vegetación seca de al menos 50 metros de anchura. Los pastos deberán estar segados.**

Esta medida deberá realizarse en un plazo de 15 días y de tal manera que no se provoque un incendio forestal por el uso de máquinas que produzcan chispas (por ejemplo, desbrozadoras de metal).

En La Losa a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa, Mercedes Otero Otero.

